

| | | |
|--|--|-------------------------------|
|  <p>TIGRE MUNICIPIO</p> | <p>Secretaría de Gobierno Despacho General y Digesto</p> <p>RESOLUCIÓN 1466/11</p> | <p>C12 CULTURA</p> |
|--|--|-------------------------------|

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CONVALIDADO POR ORDENANZA 3272/11

TIGRE, 6 de julio de 2011.-

VISTO:

La addenda celebrada por el Departamento Ejecutivo en el marco del programa “Más Tigre más Cultura”, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde su registro conforme lo establece el Decreto 981/02.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Regístrase la addenda al convenio marco con la Asociación de Fomento y Club Social de General Pacheco celebrado el 1° de julio de 2011, cuyo original se anexa a la presente, relacionado con el programa “Más Tigre más Cultura”, ampliando el contenido del convenio marco a los efectos de articular el funcionamiento del mencionado programa en la sala teatral de la Asociación.

ARTICULO 2.- Dése a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Notifíquese. Cúmplase.

| |
|----------|
| DGD |
| LRT |
| RC1047-1 |
| 050711 |

FIRMADO
Eduardo Cernul
Secretario de Gobierno

RESOLUCIÓN N° 1466

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

ADDENDA

CONVENIO MARCO ENTRE EL MUNICIPIO DE TIGRE Y LA ASOCIACIÓN DE FOMENTO Y CLUB SOCIAL DE GENERAL PACHECO

Entre la Municipalidad de Tigre, en adelante el "MUNICIPIO", representada en este acto por el señor Intendente Municipal, Sergio Tomás Massa, con domicilio legal en la Av. Cazón 1514, Tigre, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, por una parte, y por la otra la Asociación de Fomento y Club Social de Gral. Pacheco, representado en este acto por su presidente, don CLAUDIO JORGE STAUB, DNI 14.439.099, con domicilio en Santiago del Estero 185, General Pacheco, en adelante "EL CLUB PACHECO", quienes con fecha 21 de octubre de 2010 suscribieron un convenio marco de colaboración, considerando que el Municipio de Tigre otorgó a la Asociación de Fomento y Club Social de Gral. Pacheco un subsidio de \$ 190.000.- (pesos ciento noventa mil) por decreto 886/11 y que el mismo se encuentra desarrollando el programa "Más Tigre más Cultura"; es que las partes, convienen suscribir la presente addenda que viene a ampliar el contenido del convenio marco oportunamente suscripto entre las mismas partes, conforme las siguientes puntos, a saber:

1. En los espectáculos producidos por el "MUNICIPIO", este retendrá la cantidad de 100 (cien) entradas y el CLUB PACHECO dispondrá de las entradas restantes. La venta de dichas entradas estará a cargo del CLUB PACHECO.
2. El CLUB PACHECO contratará a su cargo, costo y responsabilidad un seguro de espectadores que cubrirá a los asistentes a la presentación por cualquier daño en cualquier concepto que pudiera sufrir antes, durante y/o después de la presentación teatral y/o evento.
3. El CLUB PACHECO pone a disposición de "EL MUNICIPIO", el lobby de la Sala Teatral, para la instalación de un banner, con publicidad municipal, permitiendo que a su cargo, se proyecte un video institucional de "EL MUNICIPIO", al inicio de cada función.
4. "EL MUNICIPIO" se hará cargo de la publicidad y difusión de toda la programación de los eventos artísticos por él promovidos y/o producidos y de todos aquellos considere de interés para la comunidad del Partido de Tigre.
5. El CLUB PACHECO queda expresamente eximida de todo tipo de reclamo y/o demanda efectuada por el personal que disponga "EL MUNICIPIO", para el uso de las instalaciones como así también, de los artistas intervinientes en cada espectáculo producido por el "MUNICIPIO". El "MUNICIPIO" queda eximido de todo tipo de reclamo y/o demanda efectuada por el personal que el CLUB PACHECO disponga a los efectos del presente convenio.
6. Las partes no podrán transferir parcialmente o totalmente el presente convenio, pudiéndose rescindir el mismo de pleno derecho y sin previa interpelación alguna, en caso de incumplimiento por alguna de las partes, de las obligaciones establecidas, en las diferentes Cláusulas anteriormente consignadas.
7. "EL MUNICIPIO" podrá darle amplia difusión a la firma de este instrumento y de su contenido, así como de las obras teatrales puestas en escena y/o programas, de espectáculos que se desarrollen.
8. El presente Convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2011, el cual podrá ser prorrogable.
9. El CLUB PACHECO abonará los tributos municipales, provinciales y nacionales que correspondieren, así como las demás cargas tales como SADAIC, ARGENTORES, AADI, CAPIF.
10. Se mantienen vigentes todas las demás cláusulas del convenio suscripto entre las partes con fecha

En prueba de conformidad se suscriben DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Tigre, a los 01 (1) días del mes de julio de 2011.

Sergio Massa
Intendente Municipal

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.